

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de la resolución que autoriza el no conducir a través de ductos o chimeneas de descarga de las emisiones generadas en los equipos del Estudio Justificativo de Características Especiales para Ductos y Chimeneas contenida en el oficio número DGGCARETC/632/2017 de fecha 25 de octubre de 2017.

Partes clasificadas.- Considerandos I y III y resolutive primeros y cuartos. Equipos y métodos de producción.

Fundamento Legal.- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones.- Es información considerada secreto industrial. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular



M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia de la Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, previa designación mediante Oficio DGGCARETC/028/2018 de fecha 17 enero de 2018, firma el Lic. Luis Fernando Lahud Flores, Subdirector de Evaluación Económica y Financiera.

Resolución del Comité de Transparencia de la SEMARNAT 13/2018/SIPOT de fecha 15 de enero de 2018.



III.- Que una vez analizada la información ingresada por LÁMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V., esta Dirección General considera que su solicitud es procedente para el equipo de proceso denominado

Lo anterior, en razón de los impedimentos técnicos conforme a los argumentos siguientes:

1. La empresa LÁMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V., se dedica a la fabricación de productos de acero.

2.

3.

4.

Por lo anterior, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes,

RESUELVE

PRIMERO.- Se autoriza a la empresa LÁMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V., el no conducir a través de ductos o chimeneas de descarga las emisiones de gases del equipo de proceso denominado ubicado en Carretera Federal Córdoba – Veracruz Km. 10, Col. Venta Parada, C.P. 94954, Municipio de Amatlán de los Reyes, en el Estado de Veracruz, de conformidad con la fundamentación y motivación presentada en los Considerandos de este Resolutivo.

SEGUNDO.- La autorización señalada en el resolutivo PRIMERO no exime a la empresa solicitante del cumplimiento de cualquier otra legislación que le sea aplicable.

Eqplhf gpeleu:Ugetgq
lpi wntclf
Hpf co gpy<
Ct:fwq "338" tlo gt"
r"ttch Ng("1 gptcl"
fg"Vtcur etgpek"l"
Ceegw'c'ic"
lphqto celop"RAdiec."
Ct:fwq "335"
Hcecelop"K'g'ic"Ng("
Hf gtrif g"
Vtcur etgpek"l"
Ceegw'c'ic"
lphqto celop"RAdiec."
Ct:fwq "4Tg'ic"Ng("
fg'ic"Rtrq lgr cf"
lpi wntcl" Ct:fwq "
37; "DKU6 Hcecelop"
K'g'ic"Ng("1 gptcl"
fg'ic"widitq"
Ceepi leq"l'ic"
Rtqcecelop"cl"
Co dlpgg"l'Ecr'fwq"
K("Npgco lgpvqu"
Vti "ulo q"Qexcxq."
Vti "ulo q"Pxgpa."
Evef'ci "ulo q."
Evef'ci "ulo q"
Rtlo gq"l"
Evef'ci "ulo q"
Evef'q Tgn'Ecr'fwq"
XK'g'ic"
Npgco lgpvqu"
l gptclgp'o cgtic"
fg'ic"Ucecelop"l"
fg'ic"Ucecelop"l g"
ic"lphqto celop"cl"
ego q'ic'ic"
Gndqcelop"l g"
Xgtulqgu"RAdiecu



Handwritten signatures and initials.



TERCERO.- La empresa LÁMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V., deberá hacer mención de la presente resolución en el rubro de observaciones y aclaraciones de la Cédula de Operación Anual.

CUARTO.- La vigencia de la presente resolución para el equipo de proceso denominado es indefinida en tanto no cambien los equipos, maquinaria o condiciones de operación, y será nula en caso de cambio de domicilio de la empresa, por requerimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o por el incumplimiento de cualquiera de los términos establecidos en la presente autorización, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos que resulten aplicables.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la empresa LÁMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V., por alguno de los medios previstos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE LA DIRECTORA GENERAL

[Handwritten signature of Ana Patricia Martínez Bolívar]

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica

- C.c.p. Q.F.B. Martha García Rivas Palmeros. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Presente. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Coordinador de Asesores de la SGPA. Presente. Ing. José Antonio González Azuara. Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz. jose.gonzalez@veracruz.semarnat.gob.mx Biol. Diego Cobo Terrazas. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz. dcobo@profepa.gob.mx Archivo de la Dirección de Calidad del Aire REF: 09/CN-0239/10/17 DGGIMAR/109/2016

DLV/HLE/VER



EpphH gpekn'Ugetnq' kpf wntkclHhpfco gpaq' C'fweuj'338'Y'lo g' r'rtch'Ng'1' gpgcnf' g' Vcpar ctgpeke'1' 'Ceegu' c'ic' h'phto celop' R'Aditec. 'C'fweuj'335' Hcecelop'K' g'ic'Ng'1' H'f' g'icnf' g' Vcpar ctgpeke'1' 'Ceegu' c'ic' h'phto celop' R'Aditec. 'C'fweuj'3' 4'F' g' ic'Ng'1' 'T' g'ic' R'q' r'kgf' cf' H'f' wntkcl' 'C'fweuj'37' ' DK'76' H'cecelop' K' T' g'ic' Ng'1' 'T' gpgcnf' g' G'w' d' d'iq' 'Cequi' leq'1' ic' R'q' p'gecelop' 'E'it' Co' d'leg'g'1' 'E'ec' f'wuj' 'R'K' ('N'pgo' lequq' Vili' 2' iko' q' P' q'x'g'p'q' E'w'c'f'c'i' 2' iko' q' R'lo' g'q' ('E'w'c'f'c'i' 2' iko' q' E'w'c'f'c'i' f' g'ic' E'c' f'wuj' 'X'K' g' 'uq' N'pgo' lequq'1' g'p'g'ic' T' g' g'p' 'ic' c'ug'ic' T' g' E'rc'ult' H'cecelop'1' F' g'ue'c'ult' H'cecelop' T' g'ic' h'phto celop. 'ic' l'ego' q' r'c'ic'ic' G'ed'g'ic'elop' T' g' X'g'ic' q'p'g' R'Aditec'10